



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 640-2011-MPT**  
Pampas, 28 de diciembre de 2011

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2011-MTC/02, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones e Informe N° 152-2011-MPT/GM, del abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, sobre designación de representante para la mesa técnica de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de autonomía establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 003-2011-MTC/02, el Vice Ministro de Transportes y Comunicaciones, solicita la designación de un representante que integrará la mesa técnica de trabajo, la cual se encargará de evaluar las diferentes alternativas de administración y operación del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 152-2011-MPT/GM, el abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, solicita la designación de un representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para integrar la mesa técnica de trabajo a ser reconocida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, instancia que se encargará de evaluar las diferentes alternativas de administración y operación del ferrocarril Huancayo – Huancavelica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al abogado **ARMANDO LÓPEZ MÉNDEZ** – Gerente Municipal, como representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para integrar la Mesa Técnica de Trabajo a ser reconocida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual se encargará de evaluar las diferentes alternativas de administración y operación del ferrocarril Huancayo – Huancavelica.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de la Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



J. Carlos Comand Gavilán  
ALCALDE